



BOLETIN OFICIAL



Año XXI

Número 1.029

Dirección y Administración.
PALACIO MUNICIPAL

Imprenta LA ESPAÑOLA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5 Teléfono, 49

DISPONIBLE

CALIDAD EXCELENTE

SOLERA COSIO

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4
CEUTA Almacenistas al por mayor
Teléfono, 401

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleos (C. E. P. S. A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS SOUSAS-VERIN

ESTÓMAGO, HÍGADO, RIÑÓN, VEJIGA
PÍDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a, S. L. CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELÉFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCIÓN:

TELEGRÁFICA } IBÁÑEZ
TELEFÓNICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José A. Primo de Rivera, 16 CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADOS

DE LUJO

José Antonio, 25 Telefono, 107

La Esmeralda

JOYERÍA

Camoos, 1 y F. Española, 6 Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados * Pañeria * Confecciones

Falange Española, 2 CEUTA Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 20 de Junio de 1946

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18'00.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta**AVISO**

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

6119

Negociado de Reclutamiento de Ceuta**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 278 y 285 del Reglamento de Reclutamiento vigente, la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado de Reclutamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado por unanimidad señalar la fecha del día diez (10) del próximo mes de julio, para ver y fallar los expedientes de los mozos del reemplazo actual y anteriores, que han solicitado prórroga de segunda clase por razón de estudios, o ampliación de las mismas; y cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del mencionado día en el local que ocupa la misma en el Cuartel del Rey, sito en el Paseo de Colón, en esta Plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 8 de junio de 1946.

El Teniente Coronel Presidente,
Santiago Roviralta

6116

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Don José María Barrio de Frutos, Juez de 1.ª Instancia de Ceuta y su partido.

Por el presente se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a don Pedro Martínez Sánchez, que son un carro de repartir pan número 82 matrícula del Ayuntamiento, con un burro; una camioneta Renault 15 H. P. matrícula Melilla, 5.083 y los reembargos que son, una amasadora marca Alsina, con motor número 5.987 y correa en buen uso de funcionamiento; un cilindro para refinar la masa igual marca y motor núm. 8.146, que en total han sido tasados en 145.000 pesetas, incluido el derecho de traspaso; acordado en juicio ejecutivo que le sigue don Francisco Rojo

Navas, en cobro de 60.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, calculados en 20.000 pesetas, para cuyo remate se ha señalado el día tres de julio próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y que deberán depositar previamente en Secretaría o Establecimiento legal el 10 por 100 al menos del valor de tasación, con las demás prevenciones de los artículos 1.498 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta 12 de junio de 1946:

E/ Ante mí: El Secretario,
José María Barrio Ilegible.

6115

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas núm. 78 de 1946, seguido en este Juzgado por hurto contra Mohamed Ben Hassa Abselam, de 40 años de edad, soltero, natural de Hassa y vecino que fué de esta Ciudad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a primero de junio de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Mohamed Ben Hassa Abselam, natural de Hassa, de 40 años, de estado soltero, vecino de Ceuta, por hurto, FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Hasa Abselam a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Pardesa y Pulido.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extendiendo y firmo el presente en Ceuta a primero de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo

6117

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 141 de 1946, seguido en este Juzgado por estafa contra Manuel Márquez Guerrero, de 18 años, soltero y vecino de esta ciudad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Manuel Márquez Guerrero, por estafa, FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Márquez Guerrero, a la pena de tres días de arresto menor y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el B. O. de la ciudad por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Pardesa y Pulido.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a tres de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo

6118

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 211 de 1946, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Eduardo Vidal Guerra, mayor de edad, soltero, y de estos vecinos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Eduardo Vidal Guerra, por lesiones, FALLO: Que debo condenar y condeno a Eduardo Vidal Guerra, a la pena de quince días de arresto, reprensión privada y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que

se insertará en el Boletín Oficial de la ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Pardesa y Pulido.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo el presente en Ceuta a tres de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo

6120

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 184 de 1946, seguido en este Juzgado por hurto, contra Manuel Gómez Lázaro, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Manuel Gómez Lázaro, mayor de edad, casado y de estos vecinos, por hurto, FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Gómez Lázaro a cinco días de arresto y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el B. O. de la ciudad por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Pardesa y Pulido.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo

6121

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 1012 de 1946, seguido en este Juzgado por estafa, contra Aachor Ben Ha-

madi, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a 18 de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Aachor Ben Hamadi, mayor de edad, casado y vecino de Tetuán por estafa, FALLO: Que debo condenar y condeno a Aachor Ben Hamadi a cinco días de arresto menor y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la ciudad por la rebeldía del mismo. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Pardesa y Pulido.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo el presente en Ceuta a diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo

6122

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 5 de 1946, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Miguel Cañestro Sánchez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Miguel Cañestro Sánchez, mayor de edad, casado y de estos vecinos, por lesiones, FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Cañestro Sánchez, a cinco días de arresto, reprobación privada y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el B. O. de la ciudad por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Pardesa y Pulido.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo

6123

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Abdelám Ben Ahmed Ben Al-luch, mayor de edad, natural de la cabila de Beni-Taft (Cuatro Torres), hijo de Ahmed y Mammát, sin domicilio en esta Ciudad, y a Chaib Ben Hammu Caddur, de 25 años, vendedor ambulante, hijo de Hammú y Mammát, natural de Ceuta y que tuvo su último domicilio en dicha Ciudad, en la calle del Teniente Coronel Gautier. número

56, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, (bajo), para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 248 de 1946, seguido por hurto, en virtud de denuncia del primeramente mencionado contra Chaid Ben Hammú Caddur, la que tendrá lugar el próximo día 6 de julio a las once horas, y a cuyo acto deben concurrir con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 8 de junio de 1946.

El Juez Municipal, El Secretario,
Andrés Pardesa Pulido Enrique Ugedo

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

6111

EXTRACTO

de la sesión ordinaria trimestral de 1.ª citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 14 de noviembre de 1945.

Alcalde-Presidente: don Francisco Ruiz Sánchez.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Enrique Delgado Matres y don Dámaso Aria Pedro-Arenas.

Gestores: don José Ramos Cabezas, don Vicente Cosío García, don José Castillo Ruiz, don Rafael González Fernández, don José Fernández Amador, don Francisco Baeza Huesca, don César de Cózar Durán, don Diego Cabrera Serrano, don Fermín Hoyos Barquín y don José Mainé Vaca.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

Se abre la sesión a las diez y nueve horas, siendo aprobada el acta de la anterior, correspondiente al día 5 de septiembre último.

En este acto y presente don Vicente Cosío García, queda posesionado de su cargo, felicitándole el señor Alcalde por su incorporación a las tareas municipales.

PUNTO PRIMERO

Se acuerda ampliar la plantilla de personal del Matadero con una plaza de matarife de primera, dotada con el jornal de doce pesetas diarias.

Se acuerda ratificando los adoptados por la Comisión Permanente, fijar en doce pesetas diarias los

jornales de un chofer de bomberos que figuraba con diez en el presupuesto actual; aumentar dos pesetas diarias en los jornales que perciben los empleados eventuales de Arbitrios señores Montero y Carmona, como compensación al subsidio por carestía de la vida que antes percibían; aprobar la corrida de escala de los Médicos de Asistencia pública domiciliaria; el aumento en mil pesetas de la gratificación del Jefe de la Guardia municipal y el aumento en tres mil pesetas de la gratificación del Administrador del Matadero.

Se da cuenta de escrito del señor Arquitecto Municipal solicitando aumento de sueldos para el personal de la Oficina técnica de Obras, y otro de los Auxiliares Administrativos que también solicitan mejora de sueldos, y ratificando el adoptado por la Comisión Permanente, se acuerda aplazar ambas cuestiones hasta tanto se publique la nueva Ley municipal articulada.

Se acuerda aumentar el jornal de los cuatro bomberos de primera desde diez a doce pesetas diarias.

Se acuerda: 1.º Elevar hasta seis mil pesetas los sueldos de los Maestros municipales, con título, y hasta tanto pasen al Estado sometiéndose a las pruebas de aptitud que señala la nueva Ley de Educación Nacional que en sus escritos invocan.

2.º Señalar una partida de mil seiscientas pesetas anuales, de las que seiscientas son para gastos de locomoción del Maestro de Benzú y mil pesetas para resolver los casos que se vayan presentando de Maestros municipales que no residan en las barriadas en que tengan sus escuelas y a razón de 300 pesetas cada uno.

3.º Amortizar todas las vacantes que se produzcan de Maestros municipales.

4.º Fijar una partida de 4.000 pesetas para pago de haberes del Maesiro sin título don Alonso Romero Montiel.

Se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde señor García Arrazola en la que propone aumento de gratificación del personal del Negociado de Abastos. El señor Alcalde estima que con el aumento de recaudación deben aumentarse los jornales del personal obrero que percibe hasta 9 pesetas de jornal, excluyendo los aprendices y recaderos que quedarán cobrando 5 pesetas diarias, ya que a su juicio el personal de Abastos si tuviera que trabajar por las tardes en este Ayuntamiento no percibiría gratificación alguna, y por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta del señor Alcalde.

Se da cuenta de otro escrito en que el Teniente de Alcalde señor García Arrazola propone el nombramiento de un Pericial de Aduanas que se encargue de la Jefatura de los Servicios de Arbitrios, a lo que se opone la Comisión de Hacienda, y se acuerda aprobar el informe de la Comisión, del que serán suprimidas algunas frases que el señor Arias estima depresivas para el Cuerpo de Aduanas, desestimándose por tanto la petición del señor García Arrazola.

PUNTO SEGUNDO

Se da lectura al acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de octubre anterior, por el que se aprueba en todas sus partes el concierto que se ha de establecer con el Banco de Crédito Local de España que ha de facilitar el préstamo de 800.000 pesetas para la construcción de la Cárcel del Partido, así como del adoptado en sesión de hoy en donde el citado Banco aclara la parte del concierto que se refiere a garantía y por unanimidad se acuerda aprobar el referido concierto con el Banco de Crédito Local de España.

PUNTO TERCERO

Se da cuenta del expediente para la cesión de la Dirección General de la Guardia Civil del terreno suficiente para la construcción de las oficinas y acuartelamiento de la Comandancia exenta de esta Ciudad y del acuerdo favorable de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de dos de los corrientes. El Pleno por unanimidad acordó ceder a favor de la Dirección General de la Guardia Civil el usufructo que posee de la superficie de 2.500 metros en la parcela número 53 del Campo exterior, tal como aparece en el plano levantado al efecto.

PUNTO CUARTO

Se da cuenta del expediente instruido para la construcción de un mercadillo en la barriada del Príncipe Alfonso, y ratificando el adoptado por la

Comisión Permanente, en sesión de 7 del actual, se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de la citada obra, así como los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que han de servir de base a la subasta.

PUNTO QUINTO

Se da cuenta del expediente instruido para la adquisición de las casas números 5 y 7 de la calle Daoiz y solar número 3 de la mencionada calle, propiedad de doña Serafina y doña Eulalia del Olmo Navarro y ratificando el adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 12 de septiembre, se acuerda adquirir las mencionadas casas por la cantidad de 29.500 pesetas que se satisfarán con cargo al presupuesto extraordinario.

PUNTO SEXTO

El señor Castillo ruega se habilite la mayor cantidad posible para ayuda de los gastos de establecimiento de un ropero escolar, acordándose pasar el ruego del señor Castillo a la Comisión de Presupuestos.

Aprobado en sesión de 9-1-46.

6112

EXTRACTO

de la sesión extraordinaria de 1.ª citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 23 de noviembre de 1945.

Alcalde-Presidente: don Francisco Ruiz Sánchez.
Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Dámaso Arias Pedro-Arenas y don Oceano Mateo López.

Síndico: don José Ibáñez Trujillo.

Gestores: don Rafael González Fernández, don César de Cózar Durán, José Castillo Ruiz, don José Ramos Cabezas, don Fermín Hoyos Barquín, y don José Mainé Vaca.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, siendo aprobada el acta de la anterior correspondiente al día 14 del actual.

En este acto el señor Alcalde da cuenta y queda enterado el Pleno de que el señor Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil le ha testimoniado su agradecimiento por la cesión de terrenos para la construcción del acuartelamiento, habiéndole obsequiado espléndidamente.

PUNTO UNICO

Por el señor Interventor se da lectura al proyecto de presupuesto de gastos e ingresos, aprobado por la Comisión Permanente en 31 de octubre anterior, así como a las modificaciones que se han introducido en dicho proyecto con arreglo al acuerdo del Pleno adoptado en su sesión de 14 del actual al tratar de asuntos relacionados con personal.

A continuación se leen los escritos presentados en relación con el presupuesto expresado, con el estudio hecho por la Comisión y que son los siguientes:

En petición del señor Castillo de que se incluya partida para ropero escolar, existe informe denegatorio de la Comisión. El señor Alcalde estima debe incluirse partida a tal fin y por unanimidad se acuerda incluir una partida de dos mil pesetas para atenciones del Roperero escolar.

Se acuerda aumentar diez mil pesetas en la partida de quinquenios; cuatro mil doscientas cincuenta pesetas en la de estancias de lazarinos; dos mil pesetas en la que trata de Administración de Justicia, del Capítulo 1.º, artículo 11; y diez y ocho mil pesetas en la de Subsidio familiar.

Se acuerda amortizar la plaza de telefonista del Capítulo 6.º, artículo 2.º, partida 9.ª, por haber pasado el titular de la misma a Vigilante de arbitrios.

El Pleno se da por enterado de las observaciones formuladas por la Comisión de presupuestos y el señor Interventor sobre la necesidad de atender o subsanar el aumento progresivo de cada año de gastos de la Farmacia Municipal y además la circunstancia de que el presupuesto que se apruebe lleve algún superávit para atender en parte al déficit que se ha de producir al cerrar la liquidación del presupuesto vigente.

Se da lectura a escrito de la Inspección de primera Enseñanza en esta Ciudad, que recurre contra el proyecto, pidiendo la inclusión de importantísimas partidas para atenciones de educación primaria, acordándose conforme al informe de la Comisión de presupuestos desestimar tal escrito.

A continuación se da lectura a informe de la Comisión en propuesta del Teniente de Alcalde señor García Arrazola y se acuerda desestimar las propuestas relacionadas con la administración directa del Negociado de Abastos en cuestiones de material, impresos y otros; con la administración de material por las distintas Secciones del Ayuntamiento y sobre aumento de tarifas en la Ordenanza número 27, por ocupación de vía pública.

(Sale de la Sala el señor Delgado Tagle).

Al tratar de la propuesta del señor García Arrazola relacionada con los arbitrios contenidos en la Ordenanza núm. 29 que trata de ocupación de vía pública por las Empresas de Alumbrado y Aguas, se entabla discusión y por unanimidad se acuerda:

1.º No modificar las tarifas contenidas en la expresada Ordenanza núm. 29 y 2.º Que se estudie con tiempo suficiente el estado jurídico en cuanto a contrato y tarifas han de ser aplicadas en el año 1947 a las dos Empresas citadas de Alumbrado y Aguas.
(Entra en la Sala el señor Delgado Tagle).

En cuanto a las demás partes de la propuesta del señor García Arrazola, se acuerda de conformidad en la aclaración de la Ordenanza núm. 33 sobre el cobro en especie por materiales a cuya valoración no se preste conformidad por la Administración; aclarar las diferentes Ordenanzas fiscales; aumentar hasta mil pesetas la subvención al Sanatorio de Santa Rosalía de Jerez de la Frontera, y que en los presupuestos impresos se fijen las estadísticas que propone.

Se acuerda no aceptar la propuesta del señor García Arrazola sobre aumento de las estancias en el Hospital de la Cruz Roja.

Se da lectura a petición del señor Magistrado del Trabajo que solicita casa habitación; del informe favorable de Secretaría y del desfavorable de Intervención, al que presta conformidad la Comisión de Presupuestos, acordándose por la mayoría indicada consignar una partida de cuatro mil pesetas para satisfacer casa habitación al señor Magistrado del Trabajo.

Se da lectura a escrito de la Dirección General de Sanidad en el sentido de que no se graven con el arbitrio del 5 por 100 ad valorem los productos farmacéuticos, acordándose mantener el expresado arbitrio, cuya tarifa permanecerá en vigor a no ser que el Ministerio de la Gobernación ordene por Decreto lo contrario.

Se da lectura a las tarifas y Ordenanza del nuevo derecho aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 31 de octubre anterior, sobre reconocimiento sanitario, acordándose con el voto en contra del señor Delgado Tagle, aprobar dicha tarifa y Ordenanza y fijar en el presupuesto de ingresos una partida de 350.000 pesetas, por lo que se calcula producirá el nuevo arbitrio sobre reconocimiento sanitario.

Se acuerda fijar nuevamente en el presupuesto la Ordenanza correspondiente al arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos sitos en el término municipal, con vista a la futura urbanización del Monte Hacho y fijando en el presupuesto de ingresos cien pesetas como partida por tal concepto.

Se da lectura a escrito presentado por la Comisión de Presupuestos y firmado de conformidad por el quinto Teniente de Alcalde don Oceano Mateo e Interventor de fondos sobre diversos extremos y ordenanzas del impuesto cedido por el Estado sobre Usos y Consumos, acordándose conforme a la propuesta aumentar 300.000 pesetas en el presupuesto de ingresos sobre tal asunto, que quedará fijado en la cantidad global de 978.200 pesetas; señalando en

tal Ordenanza el 3 por 100 de la recaudación bruta que se obtenga sobre tal impuesto y aceptado la admisión del personal hoy dependiente de dicho servicio desempeñado por don José Salvador Cárdenas y por don Juan González Abellán; así como que se trasladen a Madrid el señor Mateo e infrascrito Secretario para conseguir los trámites finales del mencionado asunto.

Se acuerdan las modificaciones introducidas en las tarifas del 4, 5, 7 y 10 por 100 ad valorem, con relación al año 1945, con objeto de nivelar en parte el déficit que han producido las mismas; leyéndose el voto particular que como miembro de la Corporación formula el Presidente de la Comisión de Hacienda señor Delgado Tagle.

Se acuerdan las rectificaciones introducidas en algunas Ordenanzas fiscales y en el Articulado General, conforme a lo ya acordado por la Comisión Permanente.

Se acuerda crear una partida para los gastos que ocasione la Coronación de la Virgen de Africa, Patrona de la Ciudad, y que se fija en cincuenta mil pesetas.

Se acuerda aumentar en trece mil la partida de nueva creación para atender asuntos de deportes y manifestaciones de arte en general.

El señor Interventor da cuenta por último de que por prescripción del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz, la nomenclatura actual del presupuesto variará en una gran mayoría de partidas y conceptos.

Como consecuencia de todo lo relacionado y acuerdos adoptados, quedan fijados los presupuestos de gastos e ingresos en la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I.—Obligaciones generales, 3.526.918'91 pesetas.

Capítulo II.—Representación Municipal, 63.630'00 pesetas.

Capítulo III.—Vigilancia y Seguridad, 63.272'50 pesetas.

Capítulo IV.—Policía Urbana y rural, 404.993'00 pesetas.

Capítulo V.—Recaudación, 388.680'00 pesetas.

Capítulo VI.—Personal y material de Oficinas, 661.502'50 pesetas.

Capítulo VII.—Salubridad e higiene, 530.872'50 pesetas.

Capítulo VIII.—Beneficencia, 916.662'00 pesetas.

Capítulo IX.—Asistencia Social, 16.650'00 ptas.

Capítulo X.—Instrucción Pública, 358.297'50 ptas.

Capítulo XI.—Obras Públicas, 805.092'50 ptas.

Capítulo XIII.—Fomento de los intereses comunales, 250.000'00 ptas.

Capítulo XVIII.—Imprevistos, 50.000'00 ptas.

Queda pues fijado el presupuesto de gastos para mil novecientos cuarenta y seis en ocho millones

quinientas ochenta y seis mil quinientas setenta y una pesetas con cuarenta y un céntimos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I.—Rentas, 45.170'00 ptas.

Capítulo II.—Aprovechamiento de bienes comunales, 57.420'00 ptas.

Cap.º V.—Eventuales y extraordinarios 17.500'00 pesetas.

Cap.º VI.—Arbitrio con fines no fiscales, 34.150'00 pesetas.

Capítulo VII.—Contribuciones especiales, 2.800'00 pesetas.

Capítulo VIII.—Derechos y tasas, 1.182,450'00 pesetas.

Capítulo IX.—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales, 1.437,779'01 pesetas.

Capítulo X.—Imposición municipal, 6.236.000'00

pesetas.

Queda pues fijado el presupuesto ordinario para 1.946 en su parte de ingresos en nueve millones veintidos mil setecientas sesenta y nueve pesetas, un céntimo, y siendo los gastos ocho millones quinientas ochenta y seis mil quinientas setenta y una pesetas con cuarenta y un céntimos, resulta un superavit inicial de cuatrocientas treinta y seis mil ciento noventa y siete pesetas con sesenta céntimos.

A continuación se aprueban las Ordenanzas de exacciones numeradas de la 1 a la 43.

Aprobado en sesión de 9-1-46.

6113

EXTRACTO

de la sesión extraordinaria de 1.ª citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 30 de noviembre de 1945.

Alcalde-Presidente: don Francisco Ruiz Sánchez.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Enrique Delgado Matres, don Dámaso Arias Pedro-Arenas y don Océano Mateo López.

Gestores: don Fermín Hoyos Barquín, don José Mainé Vaca, don Diego Cabrera Serrano, don José Fernández Amador, don César de Cózar Durán, don Rafael González Fernández, don Vicente Cosío Carcía, don José Ramos Cabezas, don José Castillo Ruiz, don Claudio Romero Rodríguez y don Francisco Baeza Huesca.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

Se abre la sesión a las veinte horas siendo aprobada el acta de la anterior, correspondiente al día 23 del actual.

En este acto el señor Cosío da las gracias por el acuerdo adoptado de hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de su señor padre político don Vicente Romero Hernández.

PUNTO UNICO

Se da cuenta de proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España para la obtención de un préstamo de ochocientas mil pesetas para la construcción de la Cárcel de Partido del que ha tenido conocimiento la Comisión Permanente, en sesión de 28 del actual, y por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobar en todas sus partes el expresado proyecto de contrato.

2.º Exponer al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, el expediente para contratar con el Banco.

3.º Facultar al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura y

4.º Manifestar al Banco de Crédito Local que este préstamo puede ser ampliado si al redactar el proyecto de la obra fuese necesario aumentar la aportación municipal del 50 por 100 del presupuesto total de la misma.

Aprobado en sesión de 9-1-46.

6114

EXTRACTO

de la sesión extraordinaria de 1.ª citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 22 de diciembre de 1945.

Alcalde-Presidente: don Francisco Ruiz Sánchez.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Dámaso Arias Pedro-Arenas y don Oceano Mateo López.

Gestores: don Fermín Hoyos Barquín, don José Ramos Cabezas, don Rafael González Fernández, don José Fernández Amador, don José Castillo Ruiz, don Vicente Cosío García y don César de Cózar Durán.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

Se abre la sesión a las diez y nueve horas, siendo aprobada el acta de la anterior, correspondiente al día 31 de noviembre anterior.

PUNTO PRIMERO

Se da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por el teniente de Alcalde don Oceano Mateo López e infrascrito Secretario, durante su viaje oficial y de las que tuvo conocimiento la Comisión Permanente en sesión de 14 del actual. En lo relativo a la contribución de Usos y Consumos, se llegó a un completo acuerdo resultando conseguido el propósito del Ayuntamiento y los deseos del comercio. En relación con la construcción de la Cárcel se hicieron distintas visitas a la Dirección General de Prisiones, quedando en que el presupuesto habrá de ser aumentado, debiendo reflejarse este aumento en la fórmula económica con el Banco de Crédito Local. Con la certificación expedida por el señor Arquitecto de la Dirección General, se hizo visita a la de Administración Local, quedando unida al expediente del presupuesto extraordinario formulado por este Ayuntamiento y que con tal trámite ha quedado para despachar por el Ministerio de la Gobernación, habiéndolo ya sido por el de Hacienda. Se ha entregado en el Ministerio de Educación Nacional el escrito solicitando validez para estudios del grado superior en el Conservatorio y en otra visita al mismo Ministerio se habló de las obras del Instituto estando dispuestos a enviar dinero para la continuación de la obra tan pronto se haya liquidado el primer proyecto. El señor Hoyos solicita un voto de gracias para los componentes de la Comisión por las gestiones efectuadas, acordándose así por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO

Se da cuenta de Moción del señor Presidente de la Comisión quinta en la que propone se conceda una paga extraordinaria de Navidad a los empleados y obreros municipales, acordándose conceder una paga extraordinaria a todo el personal del Ayuntamiento, la que será abonada por cuenta del presupuesto del año próximo.

El señor Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento ha contribuido con cinco mil pesetas a la suscripción abierta por el Excmo. Sr. Delegado Gubernativo en favor de los menesterosos y estima debe también darse la cantidad de dos mil quinientas pesetas para los familiares de los moritos muertos en el accidente de Jadú, acordándose de conformidad con la propuesta del señor Alcalde.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para soportar en los días de Navidad a los necesitados que estime.

Aprobado en sesión de 9-1-46.

JOSE M.^A BORRAS E HIJOS S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISÓ

Sastrería - Camisería
Artículos para Caballero
Efectos Militares

Camoens, 21 - Teléfono, 423

CEUTA

Casa Benoliel

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduanas Colegiado

Contratista Oficial de los Servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUÁN TÁNGER

Plaza de Africa, 3

Mohamed Torres, 4 Velazquez, 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Teléfono, 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Gervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

Papelería : - : Objetos
de escritorio

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

. CONSIGNATARIOS DE BUQUES, AGENTES DE ADUANAS

COMISIONISTAS DE TRÁNSITO

CEUTA TETUÁN TÁNGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 74

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: ENDELVILLA

HOTEL ATLANTE

(Antes Majestio)

DE PRIMER ORDEN

PROPIETARIO: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELÉFONOS. 481 Y 525.

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

Clínica de Accidentes

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 519

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina interna. — Rayos X

J. Antonio, 7

Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

• CONTRATISTA - PINTURAS

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósitos: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELÉFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica. Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

"YBARROLA"

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel-oil - Gas-oil - Lubricantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA
TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida J. Antonio, 1

Teléfono, 879

COMPañIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA. S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPÓSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA { Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa
María»
EN BARCELONA. { Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía Nacional de Seguros

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega, núm. 5 (frente a Correos). - Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri, núm. 15. - Teléfono, 351

C. LA CANARIENSE MARROQUI DE TABACOS

S. A.

CEUTA - MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO: 26